

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 432 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yéssica del Valle Aponte, contra don Miguel Ángel Domínguez Chávez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Yéssica del Valle Aponte, frente al empresario don Miguel Ángel Domínguez Chávez, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.557,87 euros en concepto de salarios adeudados, incrementada en el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno (artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Domínguez Chávez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.170/12)